UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 238 -2014-UNSCH-CU

Ayacucho, 09 MAYO 2014

Vista la documentación sobre suscripción de Acuerdo con el Programa de Desarrollo Económica Sostenible y Gestión Estratégica de los Recursos Naturales en Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Junín y Pasco del Ministerio del Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una persona jurídica de derecho público interno con autonomía académica, económica, normativa y administrativa. Son fines de la universidad formar integralmente al hombre, humanística, científica y profesionalmente con alta calidad académica y extender y proyectar su acción académica y cultural hacia la comunidad;

Que, el Programa de Desarrollo Económica Sostenible y Gestión Estratégica de los Recursos Naturales en Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Junín y Pasco del Ministerio del Ambiente, es un programa que se ejecuta en cogestión entre el Ministerio del Ambiente y la Agencia Belga de Desarrollo. Tiene un período de ejecución de 05 años, a partir de enero de 2013; cuyo objetivo general es la reducción del nivel de pobreza de los hombres y mujeres de las regiones considerados en el ámbito del Programa, conservando y aprovechando en forma sostenible los recursos naturales y tomando en cuenta las necesidades de las futuras generaciones;

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Programa de Desarrollo Económica Sostenible y Gestión Estratégica de los Recursos Naturales en Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Junín y Pasco del Ministerio del Ambiente han determinado suscribir un Acuerdo para el desarrollo de una propuesta para el diseño e implementación de un Centro de Excelencia para la Gestión Estratégica de los Recursos Naturales (CEGERN) como una unidad gestora para la articulación de una red de universidades regionales, nacionales y entidades gubernamentales regionales y locales, orientado a promover el desarrollo académico y capacidades de investigación, que contribuyan al desarrollo sostenible de la región;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso r) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 06 de mayo de 2014;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la suscripción del Acuerdo Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Programa de Desarrollo Económica Sostenible y Gestión Estratégica de los Recursos Naturales en Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Junín y Pasco del Ministerio del Ambiente, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 238 -2014-UNSCH-CU

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que en su condición de representante legal de la institución suscriba el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General (e)

JABN/oegj